



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

82^a sesión plenaria

Lunes 20 de mayo de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

En ausencia de la Presidenta, la Sra. Imene (Namibia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Temas del programa 32 y 113 (continuación)

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz (A/73/724)

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (A/73/829)

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado el importante debate conjunto de hoy. También damos las gracias a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz por su valioso liderazgo.

Como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz desde su creación y después de haber formado parte de esta en cuatro ocasiones, Indonesia valora el enfoque amplio que se adopta para asegurar que el mantenimiento de la paz continúe siendo un tema vital de la Comisión. Indonesia espera que el debate conjunto de hoy, en consonancia con los objetivos de las dos resoluciones de 2018 (resolución 72/276 de la Asamblea General y resolución 2413 (2018) del Consejo de Seguridad), aliente no solo a la Comisión de Consolidación de la Paz, sino también

a otros órganos de las Naciones Unidas, así como a los asociados que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales, a trabajar con una mayor sinergia.

Indonesia desea hacer hincapié en lo siguiente.

En primer lugar, si bien ningún agente puede mitigar los conflictos por sí solo, la Comisión de Consolidación de la Paz tiene un papel especial que desempeñar en la promoción de la coherencia intergubernamental a través de su mandato que abarca distintos pilares. Es un órgano indispensable entre los órganos principales y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las reuniones conjuntas de la Comisión de Consolidación de la Paz con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como la atención más amplia que se prestó al Sahel el año pasado. Esperamos que ese enfoque de colaboración, en particular con el Consejo de Seguridad, se fortalezca. El Consejo de Seguridad puede conseguir ventajas importantes si hace frente a los complejos desafíos que tiene ante sí aprovechando plenamente la perspectiva y los conocimientos especializados a más largo plazo de la Comisión, no solo con respecto a los países que examina la Comisión, sino también a la hora de examinar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales.

En segundo lugar, el año pasado, un elemento clave en la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas fue dar prioridad a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la paz y armonizar estrechamente el pilar con los pilares de desarrollo y de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-14673 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



derechos humanos a fin de promover la coordinación entre los distintos pilares. Ahora que se ha puesto en marcha la reestructuración, será de gran utilidad para la Secretaría y los Estados Miembros que la Comisión de Consolidación de la Paz lleve a cabo un examen sobre la medida en que se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo, en particular en lo que respecta a los efectos sobre el terreno, que es donde más importa. Se acogerá con beneplácito un ejercicio oficial u oficioso de la Comisión de Consolidación de la Paz a ese respecto, con miras a corregir el rumbo.

En tercer lugar, por muy importante que sea el programa de sostenimiento de la paz, no tendrá éxito si no se dispone de suficientes recursos financieros para ejecutarlo. Indonesia y Noruega trabajaron conjuntamente como coordinadores de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la financiación y la consolidación de la paz en el período 2017-2018. Esperamos que se amplíe la promoción de una opción de financiación como ámbito político clave con la Comisión de Consolidación de la Paz. Además de la ayuda y las subvenciones, resulta fundamental aprovechar la inversión nacional, internacional, el comercio y los recursos financieros innovadores. Las redes sociales y las modernas tecnologías de la información deben utilizarse con miras a una microfinanciación más eficaz, así como la educación para desarrollar aptitudes en las zonas lejanas. Indonesia tiene experiencia de primera mano en muchas de estas cuestiones. A través de las alianzas Sur-Sur y triangular, estamos dispuestos a compartir nuestros conocimientos y prestar asistencia. También facilitamos un equipo de tareas sobre la política de la Comisión de Consolidación de la Paz en 2008 para determinar cómo interactuar con el sector privado, centrándose en los elementos no tradicionales. Su resultado ha seguido siendo muy útil para la labor de la Comisión.

En cuarto lugar, Indonesia encomia al Fondo para la Consolidación de la Paz como una fuente catalizadora y que responde a las necesidades de financiación en tantas situaciones críticas. La aprobación récord de 183 millones de dólares para 40 países en 2018, con una base de recursos incrementada, demuestra la confianza de las partes interesadas en sus funciones. Asimismo, encomiamos el hecho de que el 40 % de los fondos aprobados para la financiación el año pasado se hayan destinado al empoderamiento de la mujer, un elemento fundamental de la consolidación de la paz. No obstante, también consideramos que podría incrementarse la asignación de inversiones más reciente, del 27 % y el 20 % para la consolidación de la paz y las misiones

políticas especiales, respectivamente. Indonesia sigue apoyando con firmeza el Fondo para la Consolidación de la Paz. Acogemos con agrado las medidas mencionadas en el informe del Secretario General (A/73/829) para fortalecer la supervisión de los fondos y proyectos, así como la reunión para conocer las experiencias de los países. Sin embargo, como mencionamos el año pasado, ello también debería complementarse con información directa a través de los medios de comunicación de las comunidades donde se ejecutan los proyectos financieros del Fondo.

Para concluir, quisiera reiterar que para poder mantener la consolidación y el sostenimiento de la paz y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tiene que haber asociados, compañeros y aliados firmes, que se comprometan de manera cabal a actualizar sus responsabilidades tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Por su parte, Indonesia ha estado trabajando incansablemente para ayudar a garantizar la paz y la estabilidad para todos, y seguirá haciéndolo.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos que se haya convocado la sesión de hoy, y damos las gracias a los Presidentes actuales y anteriores de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Embajador Guillermo Fernández de Soto Valderrama, de Colombia, y el Embajador Ion Jinga, de Rumania, por sus exposiciones informativas (véase A/73/PV.81) y sus diligentes esfuerzos al frente de la Comisión.

La asistencia para la consolidación de la paz sigue siendo una de las herramientas más eficaces con que cuentan las Naciones Unidas para brindar apoyo a los Estados en las situaciones posteriores a los conflictos y prevenir que estos conflictos se repitan. Durante casi dos decenios, la Comisión de Consolidación de la Paz ha desempeñado un papel clave en esos esfuerzos durante, tanto como órgano consultivo intergubernamental y como una plataforma de enlace mediante la cual los participantes pueden encontrar información sobre los puntos de vista de una amplia gama de partes interesadas sobre cuestiones de actualidad. El interés que los propios Estados han mostrado para integrarse en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz es el indicador de la eficacia de su labor y su posible asistencia. No es coincidencia que además de las configuraciones encargadas de Burundi, Liberia, Guinea-Bissau, la República Centroafricana y Sierra Leona, también se reciben solicitudes de asistencia de la Comisión de Consolidación de la Paz de otros países que necesitan el apoyo de la comunidad internacional en el ámbito de la consolidación de la paz, y también sigue evolucionando

la práctica de debatir cuestiones regionales con el acuerdo de todos los Estados de la región interesada.

Al mismo tiempo, el principio central que guía la labor de la Comisión y todas las demás iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz sigue siendo la titularidad nacional, y los Gobiernos deben definir y cumplir sus prioridades y estrategias de consolidación de la paz a partir de las necesidades de sus sociedades. Como hemos visto en la práctica, la asistencia internacional para la consolidación de la paz es más eficaz cuando se presta en un marco de pleno respeto de la soberanía de los países receptores y de conformidad con sus prioridades. Apoyamos los esfuerzos de la Comisión de Consolidación de la Paz para mejorar la eficacia de la asistencia internacional a los países en situaciones posteriores a un conflicto por intermedio de las Naciones Unidas. Sin embargo, resulta fundamental garantizar que la Comisión actúe estrictamente dentro de su mandato y no intente suplantar a otros órganos.

Muchos programas de asistencia para la consolidación y el sostenimiento de la paz necesitan una coordinación y una división del trabajo adecuadas. Solo podrán lograrse los resultados deseados a través de medidas colectivas y selectivas, que no generen conflictos entre los ámbitos de competencia de los organismos. En este contexto, con respecto a los vínculos teóricos entre los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, es fundamental entender que el desarrollo por sí solo no puede garantizar la paz, mientras que una vida pacífica no necesariamente garantiza el desarrollo. Por tanto, es esencial no solo considerar estos vínculos sino también comprender claramente las diferencias entre los propósitos de estos procesos y qué órgano u organismo de las Naciones Unidas se encargará de promover cada uno de estos ámbitos.

Consideramos que la Comisión de Consolidación de la Paz puede mejorar la calidad de los servicios de asesoramiento que presta al Consejo de Seguridad, a su solicitud, sobre temas específicos de cada país que figuran en los programas de trabajo de ambos órganos. La declaración de la Presidencia del Consejo de diciembre de 2018 (S/PRST/2018/20) sobre el tema es una nueva confirmación al respecto. A nuestro juicio, la importancia de la Comisión radica en su capacidad para transmitir al Consejo las necesidades en materia de consolidación de la paz de los Estados receptores de misiones de mantenimiento de la paz. Un enfoque integral, que incluya un análisis de las prioridades de los Gobiernos receptores, las opiniones y las expectativas de la sociedad civil y las evaluaciones de los representantes del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores

nacionales e internacionales, sería un complemento sumamente útil para los informes del Secretario General, sobre todo durante las etapas de transición de la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz. El valor añadido y la pertinencia de las recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz tienen una importancia decisiva cuando se trata de su posible análisis en la labor del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

Han transcurrido tres años desde que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron las dos resoluciones (resolución 70/262 y resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad) relativas al examen de la estructura de consolidación de la paz, pero el debate en las Naciones Unidas sobre nuevas mejoras a la asistencia de la Organización a los Estados en los ámbitos de la consolidación de la paz y del mantenimiento de la paz es tan intensa como siempre. El Secretario General, Sr. António Guterres, aportó una contribución significativa a este debate con su informe de 2018 sobre el tema (S/2018/43). Mediante las dos resoluciones aprobadas el año pasado en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (resolución 72/276 y la resolución 2413 (2018)), respectivamente, los Estados reafirmaron su intención de seguir estudiando sus propuestas. También aguardamos con interés el próximo informe del Secretario General, en él se ampliará sobre sus recomendaciones, incluidas las cuestiones relativas a la financiación de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la consolidación de la paz.

El Fondo para la Consolidación de la Paz tiene un importante papel que desempeñar en este sentido, ya que ha demostrado ser una herramienta fiable para una financiación rápida y específica. Como prueba de ello, en el informe anual del Secretario General (A/73/829) se señalan aspectos como la mejora general de los resultados de los programas del Fondo y una ejecución más efectiva de sus principales proyectos. Es importante que muchos de ellos pretendan respaldar la reconciliación nacional, fomentar el diálogo político, ejecutar proyectos en el ámbito social y fortalecer las instituciones del Estado. Consideramos que es importante mejorar la coordinación de las medidas complementarias de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Fondo para la Consolidación de la Paz y, lo cual contribuirá a eliminar la fragmentación de la asistencia para la consolidación de la paz, evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la transparencia de las actividades del Fondo. Todo apoyo internacional a través del Fondo tiene que estar en total consonancia con las estrategias y las prioridades definidas a nivel nacional.

En última instancia, es importante recordar que el objetivo principal de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la consolidación y el mantenimiento de la paz es ayudar a los Estados a fomentar sus propias capacidades para que en el futuro puedan gestionar sin recurrir a la asistencia internacional y, a su vez, ayudar a otros que lo necesiten.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/73/829) sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz, y también al Presidente del 12º período de sesiones de la Comisión de Consolidación de la Paz por el informe de la Comisión (A/73/724). Los felicitamos por los importantes logros alcanzados durante el período que abarca el informe en las distintas esferas de la consolidación y el sostenimiento de la paz en todo el mundo.

Valoro profundamente el liderazgo pragmático para impulsar la labor de la Comisión que ha ejercido el Representante Permanente de Colombia, el Embajador Fernández de Soto Valderrama. Acabo de regresar de su maravilloso país tras una visita sobre el terreno a los fondos y programas por parte de la Junta Unificada de Fondos y Programas. En el departamento colombiano de Nariño, nos reunimos con las partes interesadas de un proyecto del Fondo para la Consolidación de la Paz y conocimos de primera mano el difícil trabajo de consolidar la paz en el marco del proceso de paz y reconciliación iniciado tras la firma del histórico acuerdo de paz.

Desde el comienzo, la delegación de Bangladesh se implicó en todos los aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz de una manera productiva y constructiva, fundamentada en un enfoque regido por valores. Esperamos continuar con nuestras contribuciones sostenidas junto con otros miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz, para asegurar una ejecución y un seguimiento adecuados del avanzado programa presentado en los informes.

Por razones obvias, los dos informes tienen muchos puntos en común. Ambos hacen hincapié en fomentar la coherencia y la sinergia entre diversos agentes, organismos y procesos, entre ellos los diferentes órganos de la estructura de consolidación de la paz. En los informes se valora el carácter central de la titularidad y el liderazgo nacionales en la consolidación de la paz, aspecto que reviste verdaderamente una importancia primordial.

En esencia, el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz refleja la encomiable labor de las configuraciones encargadas de países concretos. Aunque sus respectivos trabajos difieren en múltiples aspectos,

también hay similitudes importantes. Podemos enriquecernos mutuamente mediante las remisiones cruzadas, el intercambio de experiencias y la creación de plataformas para el diálogo lateral entre configuraciones encargadas de países concretos. Nos anima ver esfuerzos orientados a eliminar la mentalidad compartimentada en la ejecución del programa para la consolidación y el sostenimiento de la paz. Mediante su papel de convocatoria y su función consultiva, la Comisión de Consolidación de la Paz debe trabajar de manera coherente para seguir afianzando estos esfuerzos, sobre todo los orientados a lograr un mayor acercamiento entre los agentes de los tres pilares de las Naciones Unidas. Las reformas de la gestión impulsadas por el Secretario General, incluso en esta etapa inicial, han creado un impulso adecuado hacia ese importante objetivo.

Apreciamos que el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz se centre en establecer vínculos entre las recomendaciones y la ejecución mediante la titularidad nacional y el establecimiento de alianzas. Dado que el principal cometido de la Comisión tiene que ver con ejercer de puente entre los órganos principales y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, consideramos loable que la Comisión haga un nuevo hincapié en la aplicación mediante un fortalecimiento de las alianzas, entre otros con el Banco Mundial y con organizaciones regionales y subregionales. Creemos que este enfoque puede contribuir en gran medida a lograr diversos objetivos de la consolidación y el sostenimiento de la paz en todos los niveles, en particular la protección de los civiles, la construcción institucional y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes.

Nos complace constatar el éxito del Fondo para la Consolidación de la Paz en la obtención de fondos de múltiples donantes, sobrepasando incluso las metas de su actual plan estratégico. De hecho, el Fondo ha tenido una fructífera evolución como fondo común y ha superado la prueba del tiempo, convirtiéndose en un fondo flexible y catalizador que complementa los esfuerzos de paz mundiales. Como nota de advertencia, sin embargo, sugeriríamos que el Fondo no adopte un enfoque demasiado expansivo en cuanto a sus prioridades y ámbitos de acción. Con los años, el Fondo ha desarrollado su propio nicho operativo y sus ventajas comparativas. Es de esperar que las inversiones en estos ámbitos aportarán los mejores resultados. Cabe encomiar su labor, que aporta un valor añadido en la promoción de la cohesión social, la prestación de servicios públicos, la construcción institucional, la igualdad de género y la promoción de los jóvenes. Consideramos alentador que este año el 40 % del

Fondo se haya destinado a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

En el marco del proceso de mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del Fondo, son también alentadoras las medidas destinadas a fortalecer el vínculo entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo mediante un flujo de información mejorado. Sin embargo, para seguir en este empeño, lo que quizá es más importante es asegurar una financiación más amplia, previsible y sostenible y movilizar más apoyo político a la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz. En este sentido, hacemos nuestro el llamamiento del Secretario General en favor de un salto cuantitativo.

Antes de concluir, permítaseme que transmita la idea inicial de mi delegación sobre el examen de la estructura de consolidación de la paz en 2020. Mirando al futuro, debemos hacer también balance de la ejecución del ciclo de examen actual, en particular nuestros compromisos compartidos consagrados en las dos resoluciones históricas (la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad), y las recomendaciones del informe del Secretario General sobre consolidación de la paz y sostenimiento de la paz (S/2018/43), las cuales respaldamos. Aunemos nuestra sabiduría colectiva para que el examen de la estructura de consolidación de la paz previsto para 2020 sea fructífero, con miras a seguir trabajando en pro de la consolidación de una paz duradera y sostenible en todo el planeta.

Sr. Jaiteh (Gambia) (*habla en inglés*): Gambia desea felicitar al Embajador y Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ion Jinga, por su fructífera presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, y a su sucesor, el actual Presidente de la Comisión, el Embajador y Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Sr. Guillermo Fernández de Soto Valderrama, por la manera en la que está presidiendo el trabajo de la Comisión.

Mi delegación desea también dar las gracias a la Presidenta por convocar este debate conjunto sobre el tema 32 del programa, “Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz”, y sobre el tema 113 del programa, “Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz”.

Gambia disfruta actualmente de paz y estabilidad gracias al apoyo y la solidaridad de las Naciones Unidas y de nuestros asociados bilaterales y regionales. La Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz han tenido un papel crucial como apoyo a la paz y

a la justicia de transición en Gambia. Estamos agradecidos por la incansable y constante implicación de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz en Gambia. Gracias a su asesoramiento sobre políticas y a su apoyo financiero inmediato, hemos podido emprender programas de justicia de transición, estado de derecho y reforma del sector de la seguridad. Ahora estamos consolidando y afianzando la paz que nos hemos ganado.

El año pasado, Gambia y la Unión Europea, con la participación de nuestros asociados bilaterales, multilaterales y regionales, convocó una fructífera mesa redonda de donantes en Bruselas. Agradecemos a nuestros asociados sus promesas de apoyo y su compromiso con el desarrollo de Gambia a largo plazo. En la conferencia de Bruselas, la Comisión de Consolidación de la Paz asumió un importante compromiso financiero con la consolidación y el sostenimiento de la paz en Gambia. Estamos agradecidos a todos nuestros asociados multilaterales y bilaterales por sus generosos compromisos. Ahora nuestra tarea es buscar la materialización tangible de las promesas que nosotros mismos hemos asumido. Agradecemos la generosidad del Fondo para la Consolidación de la Paz. Nos sumamos también al llamamiento en favor de contribuir con más recursos al Fondo, ya que este ayuda a las sociedades vulnerables a superar los desafíos de los conflictos.

Asimismo, mi delegación quisiera agradecer la convocación el año pasado de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre consolidación y sostenimiento de la paz (véase A/72/PV.83), a la que Gambia contribuyó en el máximo nivel y aportó información actualizada sobre la situación en el país, incluidas nuestras prioridades en materia de paz sostenible. Tenemos la esperanza de que las conclusiones de esa reunión serán de gran ayuda para nuestro esfuerzo colectivo en favor de la paz y la seguridad en las múltiples situaciones de conflicto existentes en todo el mundo. En el caso de Gambia, nuestro nuevo plan de desarrollo nacional gira en torno a la necesidad de consolidar la paz y de promover la democracia, la buena gobernanza y el respeto al estado de derecho. Nuestro objetivo fundamental es lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenible para la población en un entorno pacífico y estable.

Mi delegación ha extraído lecciones útiles de nuestro compromiso con la Comisión de Consolidación de la Paz y con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y del apoyo crítico que proporcionan mediante el Fondo para la Consolidación de la Paz. La movilización temprana y la intervención oportuna de las Naciones Unidas y de la Comisión de Consolidación de la Paz

marcaron una diferencia crucial en el apoyo brindado al nuevo Gobierno de Gambia. Respondiendo a las necesidades concretas del Gobierno, se creó una plataforma para la titularidad nacional. El compromiso con agentes regionales, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, fue también fundamental para encontrar a los asociados adecuados y dar respuesta a los retos críticos de la transición. Ello también hizo posible que el Gobierno y los diversos agentes pudieran compartir la carga y coordinarse mejor.

A medida que consolidemos nuestros logros democráticos, seguiremos contando con el apoyo de las Naciones Unidas y de su estructura de consolidación de la paz como asociados para la consolidación y el sostenimiento de la paz. También seguiremos instando a nuestros asociados bilaterales, multilaterales y regionales a que apoyen nuestro plan nacional de desarrollo. Este es el plan que marcará el comienzo de una nueva era de desarrollo sostenible, gobernanza democrática, respeto del estado de derecho y paz duradera.

La decisiva labor de consolidación de la paz que la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz realiza merece más apoyo de todos los Estados Miembros y los asociados. En este sentido, la absoluta transparencia en el sostenimiento de la paz está a la orden del día en Gambia. Esta transparencia se ejerce adecuadamente mediante la presentación periódica de información por parte del Fiscal General y Ministro de Justicia de Gambia a la Comisión de Consolidación de la Paz. La paz sostenible a largo plazo es responsabilidad de todos y exhortamos a todos a mantener la dedicación y el compromiso indefectibles con esta causa.

Sr. Kai-Kai (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Fernández de Soto Valderrama, de Colombia, por los esfuerzos que ha realizado hasta la fecha para impulsar el programa de la Comisión. En particular, quisiera dar las gracias al Embajador Ion Jinga, de Rumania, por su rigurosa conducción de la Comisión el año pasado. Transmito un agradecimiento especial al Subsecretario General Fernández-Taranco, de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y a su equipo por sus esfuerzos en apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular con respecto a la gestión del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Este debate es oportuno y fundamental a medida que nos acercamos a 2020, año en que los mecanismos actuales de consolidación y sostenimiento de la paz serán objeto de examen estratégico.

Como país que se ha beneficiado de las actividades de promoción y del poder de convocación de la Comisión de Consolidación de la Paz y de la financiación del Fondo de Consolidación de la Paz, nos complace especialmente el progreso realizado por la Comisión en el apoyo a los países que atraviesan un conflicto o que están en transición. En este sentido, nos complace señalar y reconocer la labor de la Comisión para promover las cuestiones de género, dar prioridad a la financiación de las actividades de consolidación de la paz y crear asociaciones para la consolidación y el sostenimiento de la paz.

Como país con una de las configuraciones más antiguas, Sierra Leona reitera su agradecimiento a la Comisión de Consolidación de la Paz y a los donantes por su firme apoyo a lo largo de los últimos 14 años. Podemos dar fe de que, al finalizar una operación de mantenimiento de la paz en un país, quedan cuatro grandes lagunas: un déficit de financiación; una brecha en la coordinación entre los asociados nacionales e internacionales clave; una falta de confianza de la población en sus propias autoridades, en particular en las comunidades que han dependido de las fuerzas de mantenimiento de la paz durante un período considerable después de la guerra; y, por último, una laguna en materia de gobernanza, en particular en el sector de la seguridad. La Comisión de Consolidación de la Paz es fundamental para poder superar esas lagunas.

En la actualidad, Sierra Leona ha recorrido un largo camino en sus esfuerzos de consolidación de la paz. Desde el final de nuestra guerra civil en 2002, hemos celebrado cuatro elecciones presidenciales y legislativas sucesivas y cuatro elecciones locales. También hemos tenido tres cambios de Gobierno después de esas elecciones, de un partido político gobernante al de la oposición, con todas las ramificaciones concomitantes. En todos estos casos, la colaboración con la comunidad internacional, incluidos la Comisión de Consolidación de la Paz y los asociados regionales, ha sido fundamental. En la actualidad, Sierra Leona contribuye al mantenimiento de la paz.

De cara al futuro, compartimos las recomendaciones formuladas en el informe (A/73/724) y por muchos Estados Miembros en el día de hoy. Además, quisiéramos que la Comisión de Consolidación de la Paz examine las siguientes cuestiones.

En primer lugar, nos gustaría que se planteara la posibilidad de un enfoque regional para la consolidación de la paz. Aparte del Sahel, un caso bien claro, tal vez sea prudente empezar a pensar en los países de la Unión del Río Mano —Sierra Leona, Liberia, Côte d'Ivoire y

Guinea—, puesto que las actividades y los programas transfronterizos podrían contribuir a la prevención de los conflictos y el desarrollo en esa región.

En segundo lugar, en cuanto a la financiación, la Comisión de Consolidación de la Paz también debe comenzar a colaborar mucho más con el sector privado para ver dónde puede invertir en algunos de esos países, a fin de contribuir al crecimiento económico y el desarrollo temprano.

En tercer lugar, recomendamos que la Comisión de Consolidación de la Paz acompañe a Sierra Leona en su actual camino para establecer una comisión de paz y cohesión nacional, con el único propósito de ofrecer el espacio necesario para que las personas corrientes asuman la titularidad y desarrollen mecanismos de prevención, gestión y solución de conflictos, así como para consolidar la paz sostenible en el país.

Sierra Leona presentará su segundo examen nacional voluntario sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el mes de julio. En consonancia con la Comisión de Consolidación de la Paz, organizaremos un acto paralelo para presentar el nuevo plan nacional de desarrollo de Sierra Leona encaminado a consolidar aún más el nexo entre el desarrollo y el sostenimiento de la paz.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre estos temas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los temas 32 y 113 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa (*continuación*)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/73/525/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión han sido indicadas en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto. Me permito recordar a los Estados Miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que,

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Deseo recordar asimismo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar la decisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique con anticipación que se procederá de otro modo.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/293).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/73/608/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, y a propuesta del Consejo

Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Como recordarán los miembros, en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2018, la Asamblea General eligió a cinco miembros del Comité para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2021. Como también recordarán los miembros, en su decisión 2018/201 E, de 4 de abril de 2018, el Consejo Económico y Social aplazó la presentación de la candidatura de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que la Asamblea General los eligiera para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2021, y de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2020.

A este respecto, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General que figura en el documento A/73/608/Add.1. Como se indica en ese documento, en su decisión 2019/201 C, de 7 de mayo de 2019, el Consejo Económico y Social presentó la candidatura del Paraguay para que la Asamblea General lo eligiera a fin de llenar una vacante pendiente en el Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. Sin embargo, quisiera recordar a los miembros lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse,

a menos que una delegación solicite expresamente que se celebre una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): El número de Estados propuestos de los Estados de América Latina y el Caribe coincide con el número de puestos que han de cubrirse en ese grupo. Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea declarar al Paraguay miembro electo del Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2021?

Así queda acordado (decisión 73/410 B).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Felicito al Paraguay por su elección como miembro del Comité del Programa y de la Coordinación.

Se informa a los miembros de que, en su decisión 2019/201 C, el Consejo Económico y Social decidió volver a aplazar la presentación de la candidatura de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para que la Asamblea lo eligiera para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020, y de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que la Asamblea General lo eligiera para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 116 del programa.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.